



Junta de Andalucía

Consejería de Inclusión Social, Juventud,
Familias e Igualdad
Delegación Territorial en Sevilla

ACTA DE LA 3ª MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES, PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS), BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL (EXPTE.: SER 03/24- CONTR 2024/1007768)

Presidenta

- Elena Enrique López
Jefa de Servicio de Protección de Menores

Representantes

- M.ª Rocío Acevedo Gil
- Jaime Vaillo Hernández
Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vocales:

- María Jesús Mallado Moreno
Sección de Gestión Económica y Contratación.
- Raquel Moreno Blanco
Sección de Gestión Económica y Contratación.

Secretaria

- Alicia Pallarés Moreno
Sección de Gestión Económica y Contratación.

En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 11:00 horas del día 4 de febrero de 2025, reunidas las personas que se citan se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado y proceder a la apertura a través de la plataforma SiREC, del Sobre electrónico Nº 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas".

En primer lugar, se declara iniciada la sesión por la Presidenta, constatándose que han concurrido al citado acto José Antonio González Bueno, Mónica Moreno Muñiz y Jesús García Villar, en calidad de miembros de la Comisión Técnica designada de apoyo a la Mesa de Contratación.

A continuación, se hace constar que se ha recibido una Diligencia del Órgano de Contratación, fechada el 3 de febrero de 2025, de constación de la existencia de una dicotomía entre lo dispuesto en el apartado 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA: "*En relación con los inmueble (espacios/instalaciones) donde se preste el servicio, la entidad adjudicataria deberá contar con autorización y acreditación administrativa debidamente inscrita en el Registro de Entidades, Centros y Servicios, en los términos que reglamentariamente se determinen, así como contar con la debida autorización de funcionamiento*", y en su apartado 7.1, MEDIOS MATERIALES: "*Entre tanto se desarrolla la normativa específica sobre requisitos materiales y funcionales para este tipo de recursos, al menos deberán cumplir los requisitos generales regulados en la normativa vigente para los centros de servicios sociales con las excepciones establecidas respecto a los centros dedicados a infancia y adolescencia. Una vez se regulen los*





requisitos materiales y funcionales para este tipo de recursos se deberán adaptar a los mismos en el plazo temporal que establezca dicha normativa.” Esta dicotomía ha de salvarse en favor de lo establecido en el apartado 6, indicando, además, que el contenido de éste es parcialmente imposible de cumplir, al no estar los recursos objeto del presente contrato sujetos al régimen de autorización administrativa establecido en la normativa vigente. Por la misma razón, también es de imposible cumplimiento lo establecido en el apartado 7.1.

Por este motivo, la Mesa acuerda no excluir a ningún licitador que no haya presentado la referida autorización administrativa.

En tercer lugar, se procede a dar lectura del resultado del Informe Técnico de Valoración emitido por la Comisión Técnica, solicitado por la Mesa de Contratación en la sesión anterior, detallando la ponderación asignada a los los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor, obteniendo las entidades licitadoras la siguiente puntuación:

LO- TES	LICITADORES	1.-Des- cripción del Pro- yecto	2.-Objeti- vos gene- rales y es- pecíficos del Pro- yecto	3.-Metodolo- gía del pro- grama desde una perspec- tiva de géne- ro	4.-Pro- grama formati- vo	5.-Eva- luación del Pro- grama	VALORA- CIÓN COMI- SIÓN TÉCNI- CA
		Máx 6 pt	Máx 8 pt	Máx 9 pt	Máx 8 pt	Máx 9 pt	(MÁX 40 P)
1	FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI	6,00	7,00	9,00	8,00	8,00	38,00
2	ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	5,50	7,50	9,00	8,00	9,00	39,00
3	HIJAS DE LA CARIDAD STMA. TRINIDAD	6,00	7,25	9,00	8,00	9,00	39,25
4	FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS	6,00	7,00	9,00	6,07	9,00	37,07
	ASOCIACIÓN HACAN	5,00	5,75	7,00	7,25	9,00	34,00
5	ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	5,50	7,50	9,00	2,82	9,00	33,82
	ASOCIACIÓN ENGLOBA INTEGRACIÓN	5,25	7,75	9,00	6,03	9,00	37,03
	ASOCIACIÓN HACAN	5,00	5,75	7,00	2,00	8,00	27,75
	FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI	6,00	7,00	9,00	5,08	8,00	35,08

Tras la lectura del Informe Técnico se constata que la valoración global obtenida supera el umbral mínimo del 50% de la puntuación establecido en el PCAP para los criterios cualitativos, por lo que se acuerda, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, la continuación de todas las licitadoras en el procedimiento de contratación.

A continuación, a través del Portal SiREC, se procede a la apertura electrónica del Sobre N° 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”,



conforme a lo establecido en el apartado 10.5 del PCAP. Se constata que los licitadores han presentado la siguiente documentación:

- Asociación Paz y Bien (Lotes 2 y 5)
 - Anexo III Sobre 3 Lote 2 Declaración Confidencialidad
 - Anexo V Lote 2: Proposición económica
 - Declaración Jurada Mejoras Lote 2
 - Anexo III Sobre 3 Lote 5 Declaración Confidencialidad
 - Anexo V Lote 5: Proposición económica
 - Declaración Jurada Mejoras Lote 5
- Asociación Engloba Integración Laboral, Educativa y Sociales (lote 5)
 - ANEXO V - Proposición económica
 - Declaración responsable mejoras
- Asociación Hacan (Lotes 4 y 5)
 - Mejoras Anexo V - lote 4
 - Proposición económica Anexo V Lote 4
 - Mejoras Anexo V - lote 5
 - Proposición económica Anexo V Lote 5
- Compañía Hijas de la Caridad SVP Sev Santísima Trinidad (Lote 3)
 - Anexo V: Proposición económica
 - Declaración responsable mejoras
- Fundación Don Bosco Salesianos Social (Lote 4)
 - Anexo V: Proposición económica
 - Declaración Responsable Formación Específica
 - Declaración Responsable Contratación Tutelados
 - Declaración Responsable Compromisos Empresas
 - Declaración Responsable Experiencia de la Entidad
 - Declaración Responsable Calidad
 - Anexo III Declaración Confidencialidad
- Fundación Internacional Aproni (Lotes 1 y 5)
 - ANEXO III - DECLARACIÓN CONFIDENCIALIDAD SOBRE 3
 - L1 Declaración responsable de mejoras ofertadas
 - L1 Proposición económica
 - L5 Declaración responsable de mejoras ofertadas
 - L5 Proposición económica

Se da lectura al contenido íntegro de la documentación, oferta económica y mejoras ofertadas:

LO- TES		CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS							
		1.PROPO- SICIÓN ECONÓMI- CA (IVA ex- cluido)	2. MEJORAS						
			2.1 Personal que desarrolla el Proyecto				2.2 Com- promisos de bolsas de empre- sas	2.3 Expe- riencia ges- tión progra- mas Inser- ción socio- laboral	2.4. Acredita- ciones cali- dad, innova- ción, fomen- to formación y supervisión
			2.1.1. Conoci- miento len- guas	2.1.2 Ex- periencia laboral del perso- nal	2.1.3 For- mación específica del perso- nal	2.1.4 Contra- tación tutela- dos Por Entidad			
	LICITADORES								



						Pública		Fondos Europeos	
1	FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI	90.950,07 €	No presenta	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	No presenta	Presenta mejoras
2	ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	89.790,00 €	No presenta	Presenta mejoras	Presenta mejoras	No presenta	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras
3	HIJAS DE LA CARIDAD STMA. TRINIDAD	91.900,00 €	No presenta	Presenta mejoras	Presenta mejoras	No presenta	Presenta mejoras	No presenta	Presenta mejoras
4	FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS	86.461,20 €	No presenta	No presenta	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras
	ASOCIACIÓN HACAN	91.900,00 €	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras
5	ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	87.600,00 €	No presenta	Presenta mejoras	Presenta mejoras	No presenta	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras
	ASOCIACIÓN ENGLOBA INTEGRACIÓN	84.617,93 €	No presenta	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras
	ASOCIACIÓN HACAN	91.900,00 €	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras
	FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI	90.950,07 €	No presenta	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	Presenta mejoras	No presenta	Presenta mejoras

Del análisis de la documentación presentada, y una vez aplicados los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, la Mesa concluye que ninguna proposición económica incurre en un valor anormalmente bajo.

Examinada la documentación presentada en el ANEXO V “Modelo de Proposición Económica” se pone de manifiesto que, tras revisar las ofertas económicas de las distintas entidades, y en relación con el desglose del importe ofertado, todos los licitadores, a excepción de HIJAS DE LA CARIDAD STMA. TRINIDAD, declaran que el “Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a su proposición económica es de 0 euros (0 €)”. Considerando que en el presupuesto de licitación de este contrato se indica como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (10 %), la Mesa acuerda requerir aclaración expresa por parte de dichas entidades en relación con esta afirmación.

Por otro lado, la licitadora HIJAS DE LA CARIDAD STMA. TRINIDAD presenta una proposición económica donde repercute un IVA del 10%. Sin embargo, la Mesa entiende que este licitador, al ser una entidad de carácter social, está exenta de IVA, por lo que acuerda también solicitar aclaración.

En todos los casos, se debe tener en cuenta que esta aclaración, en ningún caso, podrá suponer una alteración del importe de la oferta económica presentada.

Tras examinar la documentación de las mejoras presentada por los licitadores, se observa que las entidades enumeradas a continuación, si bien presentan mejoras, éstas no están lo suficientemente detalladas para ser valoradas, por lo que la Mesa acuerda requerir también aclaración en este aspecto:

- Asociación Hacan (lotes 4 y 5): presenta una relación genérica de mejoras, pero no detalla las mismas.
 - no especifica la experiencia del personal,
 - no detalla cursos y número de horas,
 - no especifica el número de convenios con bolsas de empresas y plazas asociadas,
 - no presenta detalla la relación de programas financiados con Fondos Europeos,



- no detalla los certificados de calidad
- no especifica los proyectos de innovación en los que ha participado

- Fundación Don Bosco (Lote 4): debe aclarar si la formación presentada en la mejora 2.1.3. corresponde a la misma persona o a diferentes, y si es diferente a la establecida en los requisitos de solvencia técnica y profesional.

- Asociación Engloba (Lote 5): presenta una relación genérica de mejoras, pero no detalla las mismas.

- no especifica la experiencia del personal,
- no detalla cursos y número de horas,
- no detalla los certificados de calidad
- no especifica los proyectos de innovación en los que ha participado
- no detalla el código de conducta o mecanismo de certificación en materia de protección de datos que posee.

Estos requerimientos se realizarán por medios electrónicos, concediéndoles a tal efecto el plazo de cinco días naturales para que presenten la documentación correspondiente a través del Sistema Integral de Contratación Electrónica (Sirec), conforme a lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP que rige para la presente licitación.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día indicado al principio.

La Secretaria



Fdo.: Alicia Pallarés Moreno
Sección de Gestión Económica y Contratación
Delegación Territorial de Sevilla
SEVILLA

La Presidenta



Fdo.: Elena Enrique López
Jefa de Servicio de Protección de Menores
Delegación Territorial de Sevilla
SEVILLA

